

las sesiones de dicha Junta, como así ha sucedido, por que dejando de ser Concejal y estando en aquella con tal caracter dejaba por consiguiente de pertenecer a la misma.

Ahora se trata de otra cosa, que no de cubrirse una vacante, pues solo se pretende agregar a la Junta, a una persona dignísima y competente, y en consideracion a los servicios que ha prestado y durante su paso por la Alcaldía, en lo relativo al Cementerio, y a esto debe accederse siquiera por deferencia.

Salio el Sr. Diar.

El Sr. Martin Moya deseando no recurrir en contradiccion alguna, pregunta que numero de individuos señala a la Junta el Reglamento, pues si es fijo y está cubierto, es imposible acceder a la propuesta de la Junta.

El Sr. Garcia Clemencin, dice haber sentido estar aqui, durante esta discusion.

Lo primero de todo que tiene que manifestar es que está altamente reconocido a la Junta del Cementerio, por haber intentado otorgarle una recompensa, que no merece, por los servicios que prestó, agradeciendo la deferencia y distincion que se le ha guardado, cuyo recuerdo conservará siempre en su corazon; pero se comprenderá que, despues de lo ocurrido en esta sesion, no le es dable aceptar ese honor. Pregunta por tanto se pase a otro asunto, pues se está perdiendo un tiempo precioso.

El Sr. Martin Moya rectifica exponiendo que no ha tratado de herir la susceptibilidad del Sr. Clemencin, si no solo se ha propuesto que se cumpla la Ley, pues así como el repetido Sr. Clemencin se muestra tan amante de la justicia y fiel cumplidor de las Leyes, no debe el trazar en manera alguna, que los demás sigan sus huellas.

En su consecuencia citando vigente el

